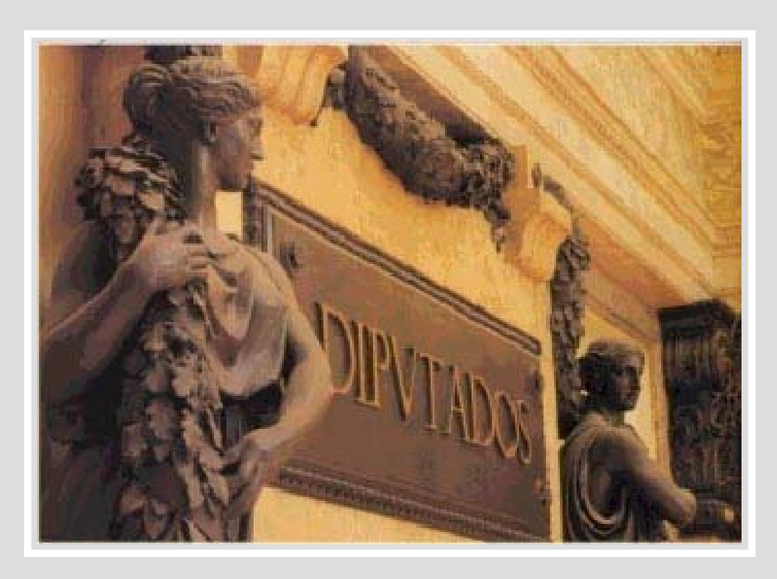
NÚMERO 3437 MONTEVIDEO, MARTES 31 DE JULIO DE 2007



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

38ª SESIÓN (ESPECIAL)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ENRIQUE PINTADO
(Presidente)

Y TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO

XLVI LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 26 de julio de 2007.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión especial, el próximo martes 31, a la hora 15, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

\- ORDEN DEL DÍA -

Presupuesto de Secretaría. (Modificaciones). (Carp. 1817/007). (Informado).
Rep. 974 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Alfredo Álvarez, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Julio Balmelli, Víctor Barragán, Ariel Barrios, Luis Batalla, Gloria Benítez, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Eleonora Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Heber Bousses, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Irene Caballero, Alfredo Cabrera, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, Daniel Carbajal, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Américo Carrasco, Federico Casaretto, Alberto Casas, Raúl Casás, Nora Castro, Hebert Clavijo, Roberto Conde, Hugo Cuadrado, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Gustavo A. Espinosa, Eduardo Fernández, Julio César Fernández, Luis Gallo Cantera, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, José Carlos Mahía, Rubén Martínez Huelmo, Pablo Martins, Carlos Mazzulo, Jorge Menéndez, Artigas Melgarejo, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Pablo Naya, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Lourdes Ontaneda, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Julio Pérez, Enrique Pintado, Iván Posada, Jorge Pozzi, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Javier Salsamendi, Tomás Sánchez, Víctor Semproni, Ramón Simonet, Arturo Torres, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Homero Viera, Horacio Yanes y Óscar Zabaleta.

Con licencia: Roque E. Arregui, Manuel María Barreiro, Alba M. Cocco Soto, Silvana Charlone, Carlos Enciso Christiansen, Sandra Etcheverry, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Carlos González Álvarez, Pablo Iturralde Viñas, Luis A. Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Daniel Mañana, Carlos Maseda, Jorge Patrone, Pablo Pérez González, Juan A. Roballo, Juan C. Souza, Hermes Toledo Antúnez y Álvaro Vega Llanes.

Faltan con aviso: Jorge Romero Cabrera y Carlos Signorelli.

Actúan en el Senado: Alberto Perdomo Gamarra, Luis Rosadilla y Héctor Tajam.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 199

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Canelones remite copia de los siguientes asuntos:

- resolución de ese Cuerpo, relacionada con el voto consular. C/24/005

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- exposición realizada por un señor Edil, relacionada con el gasoil productivo. C/237/005

\- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería*

La Junta Departamental de Salto remite copia de una nota relacionada con el Proyecto "Salto Grande para el Desarrollo". C/106/005

\- *A la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social*

La Junta Departamental de Paysandú remite copia del texto de las siguientes exposiciones realizadas por señores Ediles:

- acerca de la contaminación ambiental producida por la emanación de polvillo de cemento en un barrio de dicho departamento. C/9/005

\- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

- acerca de la necesidad de incluir en las leyes de reparación aquellas situaciones no previstas para trabajadores que fueron afectados en su actividad laboral. C/24/005

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

Las Juntas Departamentales de Colonia y Lavalleja comunican la integración de sus respectivas Mesas, para el período julio 2007 - julio 2008. C/97/005

\- *Téngase presente*

La Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre acusa recibo de la exposición escrita presentada por el señor Representante Rodolfo Caram, acerca de la conveniencia de establecer tarifas diferenciales de servicios públicos para los habitantes de los núcleos habitacionales de MEVIR. C/22/005

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposiciones realizadas, en sesión de 3 de julio de 2007:
  - por el señor Representante Sergio Botana, por la que plantea la necesidad de que se valore adecuadamente a las Juntas Departamentales y se proceda a su fortalecimiento institucional. S/C
  - por el señor Representante Gustavo A. Espinosa, referida al tráfico sexual como delito contra la humanidad y violación de los derechos humanos. S/C
- exposición escrita presentada por el señor Representante Jaime Mario Trobo, referente a la aplicación de la reforma tributaria a las diferentes entidades deportivas. C/22/005

La Junta Departamental de Flores contesta la exposición realizada por el señor ex Representante Fernando Riet, en sesión de 14 de marzo de 2007, referida a iniciativas para la descentralización y la autonomía financiera de los Gobiernos Departamentales. S/C

- *A sus antecedentes*".

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 5)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Carlos Corujo solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Salud Pública y de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, relacionada con el interés de que se coloquen teléfonos públicos gratuitos en las salas de emergencias de los centros hospitalarios. C/22/005

El señor Representante Gustavo A. Espinosa solicita se curse una exposición escrita a los familiares del señor Juan Morando; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones, con destino a las bancadas partidarias; al Club Ciclista Juanicó; al Club Atlético Juanicó; a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Juanicó; al Club de Abuelos de Juanicó; a las escuelas e instituciones sociales de esa localidad; al Rotary Club; al Club de Leones; al Comité Departamental del Partido Colorado de Canelones, y a los medios de prensa de ese departamento, acerca del fallecimiento del mencionado ciudadano. C/22/005

El señor Representante Darío Pérez Brito solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, sobre la necesidad de contar con energía eléctrica en el paraje Corte de la Leña, departamento de Maldonado. C/22/005

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General Impositiva; y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, referente a la necesidad de incluir en el régimen de monotributo a varias actividades caracterizadas como servicios. C/22/005"

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 24 de julio de 2007:

Con aviso: Álvaro Alonso, Manuel María Barreiro, Bertil R. Bentos, Juan José Bruno, David Doti Genta, Rodrigo Goñi Romero, Gonzalo Novales y Jorge Romero Cabrera.

Sin aviso: Ruben Amaro y Alma Gallup.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 24 de julio

PRESUPUESTOS integrada con la de ASUNTOS INTERNOS

Sin aviso: Alma Gallup.

Jueves 26 de julio

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Pablo Iturralde Viñas".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Carlos Corujo a los Ministerios de Salud Pública y de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, relacionada con el interés de que se coloquen teléfonos públicos gratuitos en las salas de emergencias de los centros hospitalarios.

"Montevideo, 24 de julio de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, y al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Quiero hacerles llegar a las autoridades destinatarias de esta exposición nuestra aspiración respecto a la posibilidad de que sean colocados teléfonos públicos gratuitos en las salas de emergencia de los centros hospitalarios. Por las especiales circunstancias en que, a menudo, se encuentran quienes acuden a la emergencia de dichas instituciones, ya sean accidentados o personas que los acompañan, muchas veces no disponen de los recursos necesarios para comunicarse por medio de los servicios pagos con quienes, debido a la situación, tienen urgencia en contactarse. No disponer de los recursos puede responder tanto a la situación económica en la que se encuentran frecuentemente las personas que hacen uso de las instituciones públicas o por la urgencia de la situación que no permite procurar el dinero necesario para resolver tales eventualidades. Por otra parte, estamos en conocimiento de que ANTEL tiene dispuestos, en diferentes lugares, ese tipo de teléfonos desde los que pueden efectuarse llamadas locales sin costo. Por ello, lo que se propone no es un nuevo servicio, sino la racionalización de los mismos que, en algunos lugares, ya están siendo brindados a la población. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARLOS CORUJO, Representante por Maldonado".

2) Exposición del señor Representante Gustavo A. Espinosa a los familiares del señor Juan Morando; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones, con destino a las bancadas partidarias; al Club Ciclista Juanicó; al Club Atlético Juanicó; a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Juanicó; al Club de Abuelos de Juanicó; a las escuelas e instituciones sociales de esa localidad; al Rotary Club; al Club de Leones; al Comité Departamental del Partido Colorado de Canelones, y a los medios de prensa de ese departamento, acerca del fallecimiento del mencionado ciudadano.

"Montevideo, 27 de julio de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia Municipal de Canelones y, por su intermedio, a la Junta Local de Canelones y a los señores Ediles que la integran; a la Junta Departamental de Canelones y, por su intermedio, a las Bancadas que integran esa Junta; a los familiares del señor Juan Morando; al Club Ciclista Juanicó; al Club Atlético Juanicó; al Rotary Club y al Club de Leones de Canelones; a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Juanicó; al Club de Abuelos de Juanicó; al Comité Departamental del Partido Colorado de Canelones; a las escuelas e instituciones sociales de villa Juanicó, y a los medios de comunicación del departamento de Canelones. 'Luego de 91 años y apenas desde hace unos días de no contar con la presencia física de Juan Morando, ya se extraña'. Así definen sus amigos el lamentable deceso de este gran hombre, vecino de la localidad de Juanicó, del departamento de Canelones. Juancito, ejemplo de vida, referencia obligada para futuras generaciones; sencillo, trabajador, respetuoso, ocurrente; marcó, con la grandeza de su humildad y honradez, una senda de la que nunca se apartó, y es orgullo de su comunidad. 'Juan Morando hizo de todo' -dicen sus amigos- fue productor rural, incursionó, de joven, en la música, regalándonos las notas de su bandoneón, participó en actividades atléticas, fue jugador de fútbol, buen arrimador -conocido en el ambiente bochófilo como el 'mano de seda'- procurando, además, en favor de este deporte, la construcción de una cancha anexa al Club Ciclista. Jauncito fue, además, integrante de un número importante de comisiones deportivas y sociales destacándose la de MEVIR, cuyo movimiento tuvo un amplio desarrollo en la zona, consiguiendo cientos de viviendas dignas, hogar de los pobladores locales. Juancito fue un apasionado por todo lo popular, por todo aquello propio de sus pagos y de su gente, lo que amó con increíble grandeza. En toda actividad social se esperaban sus palabras, siempre justas, mesuradas, de entendimiento,

regalándonos sus virtudes de buen orador, de hombre componedor que con voz pausada, señera y convincente, lo forjaron como un digno constructor del respeto. Los caballos fueron otra de sus pasiones, lo recordamos viajando en ómnibus rumbo al hipódromo de Las Piedras, donde la premisa no fue jamás la apuesta, sino compartir y disfrutar con amigos la misma pasión: los 'pingos'. Juan Morando es pueblo, es un gran hijo de Canelones, su corazón palpitó junto a la historia de su Juanicó, historia que recogió en sus innumerables memorias, con una narrativa propia, cuyo anecdotario refleja el hermoso y fecundo paso del tiempo, consagrando bajo su pluma, y para la eternidad, a los personajes y protagonistas propios de su sociedad. La imponente figura pública y prominente vocación social le llevaron a la Junta Departamental de Canelones; con la fe batllista de su querido Partido Colorado, desde donde proclamó la lucha por justicia social, respeto, libertad, procurando, siempre, logros para su comunidad y para su departamento. Su pasión por el fútbol no conocía límites, entregando su vida al club de sus amores, a su casaca rojinegra del Club Atlético Juanicó; Juan, así te recordamos, con los puños en alto, con ese grito de fe y esperanza, con esa exclamación de amor, con ese 'arriba el Juani'. Coincidentemente, en los últimos tiempos, unos amigos conversamos con Juan Morando con la propuesta de realizarle, simultáneamente, con la celebración de sus 90 años de edad, un reconocimiento a su trayectoria, en la Cámara de Representantes; la grandeza de este gran hombre le hizo respondernos que no merecía tal honor, expresándonos que los homenajes se destinan a personas encumbradas, que su humilde pasar por la vida no podía recoger mayor premio que la amistad y el cariño de su pueblo; como manifestamos habitualmente, 'Juancito la fue llevando' y con la sencillez de su alma, se las ingenió para evitar el merecido homenaje que hoy aspiramos cristalizar. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones".

3) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, sobre la necesidad de contar con energía eléctrica en el paraje Corte de la Leña, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 31 de julio de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). En ocasión en que nos reunimos con vecinos del paraje Corte de la Leña del departamento de Maldonado, nos plantearon la siguiente inquietud, que motiva esta exposición escrita. Hace dos años, ellos solicitaron en dependencias de UTE del departamento de Maldonado, el Plan Perfil que les llevaría la energía eléctrica a sus establecimientos. Dicha inquietud fue planteada por tres familias rurales, las que han manifestado estar dispuestas a hacerse cargo de los materiales -520 metros de línea- para que se lleve a cabo el mencionado tendido. Hasta el día de hoy, no han tenido respuesta. Solicitamos que se solucione el problema en breve plazo, dada la importancia que tiene el servicio que, pacientemente, han esperado esas familias. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

4) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez a los Ministerios de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General Impositiva; y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, referente a la necesidad de incluir en el régimen de monotributo a varias actividades caracterizadas como servicios.

"Montevideo, 31 de julio de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General Impositiva (DGI), y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS). A partir de la aprobación de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, y concretamente con la reglamentación del tributo conocido como Monotributo, se abrió una posibilidad muy interesante para un amplio sector de pequeños emprendimientos que, en muchos casos, permanecían en la informalidad. Ya son muchas las actividades empresariales de reducida dimensión económica que cumplen con las demás condiciones necesarias, que procuran formalizarse incorporándose a esa propuesta. En una reunión realizada, días pasados, en el departamento de Tacuarembó quedó de manifiesto claramente y hubo consenso en el avance que esa normativa significa. Sin embargo, la realidad es muy rica en variedades y en situaciones

particulares. Algunas de ellas tienen que ver con las particularidades del territorio: por ejemplo, en muchas ciudades del interior del país casi no existe el servicio de limpieza de parabrisas. A través de esta intervención solicitamos, de acuerdo a lo que se establece en el literal c) del artículo 1 del Decreto Nº 199/007, de 11 de junio de 2007, a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, al Banco de Previsión Social y a la Dirección General Impositiva la ampliación de la lista de servicios que pueden ser amparados por el régimen de Monotributo. Existe una larga lista de actividades caracterizadas como servicios que deberían estar comprendidas en el régimen de Monotributo, en la medida en que cumplen con las demás condiciones, sobre todo por tratarse de actividades de reducida dimensión económica. A modo de ejemplo, y sin pretender confeccionar un listado que agote todos los casos, mencionamos algunos servicios que deberían incluirse: jardinería, pequeños talleres de motos, pequeñas reparaciones en automóviles usados (nos referimos a emprendimientos con escaso ingreso de dinero), servicio de masajista, servicio de amplificación de sonido (aquellos que atienden pequeños eventos con escasos equipos), pequeño local de soldadura, clases de piano individuales, fabricación de bloques en forma artesanal y reparación de cocinas y estufas. Habría que definir la incorporación de esos emprendimientos en función de su escasa dimensión económica, atendiendo a que sus ingresos sean efectivamente bajos, y buscando mecanismos de control y de fiscalización que eviten los abusos. A su vez, parecería razonable que la inclusión de esos servicios al régimen del Monotributo, les permitiría vender a no consumidores finales. En el artículo 9 del decreto mencionado se establece que 'no son consumidores finales los organismos estatales'. En la realidad se da la situación de que un pequeño emprendimiento de amplificación, por ejemplo, puede ser útil en una escuela pública, por lo que, de mantenerse la redacción original del decreto, dicho emprendimiento no le podría vender su servicio a la escuela, ya que ésta no es considerada consumidor final. Creemos que son aspectos que se pueden corregir en la medida en que se ajusten al espíritu de la ley y del propio decreto. En otro orden, pero siempre dentro de este tema, sería necesario ajustar más el funcionamiento de la DGI y del BPS, buscando que se resuelvan los planteos que reciben con criterios comunes y sobre todo buscando agilizar la atención. El objetivo sería crear una ventanilla única de esos dos organismos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

6.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Roque Arregui, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 31 de julio de 2007, convocándose al suplente siguiente, Hugo Cuadrado.

Del señor Representante Hermes Toledo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 31 de julio de 2007, convocándose al suplente siguiente, Víctor Barragán".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes y se les invita a ingresar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 31 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito se me conceda licencia el día 31 de julio, por motivos personales, convocándose al correspondiente suplente.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente.

ROQUE ARREGUI
Representante por Soriano”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de julio de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 31 de julio de 2007, al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 31 de julio de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Hugo Cuadrado.

Sala de la Comisión, 31 de julio de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 31 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito se sirva concederme el uso de licencia el día 31 de julio de 2007, por motivos personales.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente.

HERMES TOLEDO ANTÚNEZ
Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Hermes Toledo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de julio de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 31 de julio de 2007, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Hermes Toledo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 31 de julio de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 4090 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Víctor Barragán.

Sala de la Comisión, 31 de julio de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

7.- Presupuesto de Secretaría. (Modificaciones).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Presupuesto de Secretaría. (Modificaciones)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 974

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Será provisto un cargo vacante de Oficial II, grado 04, del escalafón de personal de Electrónica, según el régimen de concurso establecido en las normas vigentes.

Artículo 2º.- Transfórmase un cargo vacante de Oficial I, grado 04, del escalafón S), Auxiliar Sala y Barra, en 1 (un) cargo de Oficial II, grado 04, del escalafón D), Electrónica, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º de la Resolución de la Cámara de Representantes del 30 de julio de 2002.

Artículo 3º.- Increméntase en $ 990.000 (novecientos noventa mil pesos uruguayos), por única vez, el rubro "Servicios no personales" para el financiamiento de proyectos relativos a la promoción de ciudadanía.

Artículo 4º.- Fíjase en $ 6.000.000 (seis millones de pesos uruguayos), la partida anual del rubro "Equipamiento" (inversiones), la que se adecuará en la misma oportunidad y condiciones dispuestas por el artículo 7º de la Resolución de 28 de julio de 1998.

Artículo 5º.- Fíjase en $ 3.000.000 (tres millones de pesos uruguayos) la partida anual del rubro "Repuestos y accesorios", la que se adecuará en la mis-

ma oportunidad y condiciones dispuestas por el artículo 7º de la Resolución de 28 de julio de 1998.

Artículo 6º.- Las partidas mencionadas en los artículos 3º, 4º y 5º se ajustarán a valores establecidos al 31 de mayo de 2007.

Artículo 7º.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente resolución.

El Área Financiero-Contable de la Cámara de Representantes gestionará y adecuará la apertura de los créditos necesarios para atender estas modificaciones presupuestales.

Montevideo, 31 de mayo de 2007.

ENRIQUE PINTADO, Presidente de la Cámara de Representantes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el presente proyecto de resolución se provee un cargo vacante mediante concurso en el escalafón de Electrónica y se transforma otro en la misma condición en el escalafón referido, en virtud de la necesidad de contar con más funcionarios especializados, pues los hoy existentes no pueden cumplir adecuadamente y con la mayor eficiencia su función debido al gran trabajo que genera y demanda dicha División. Hay que tener en cuenta que la misma no solamente atiende el trabajo de la sala de sesiones, de las Comisiones permanentes, especiales e investigadoras, sino también todos los eventos organizados por la Cámara, los cuales en los últimos años han aumentado en forma notoria. Resulta entonces evidente el crecimiento de esta División en la mejora integral de la labor parlamentaria y la insuficiente cantidad de funcionarios.

Con respecto al rubro correspondiente a Inversiones las mismas corresponden a compras de 140 computadoras e impresoras para la labor parlamentaria y administrativa, más los correspondientes uniformes para los funcionarios, lo cual ha demandado gastos acordes a dicho equipamiento.

Asimismo, la Presidencia de la Cámara de Representantes ha elaborado un proyecto denominado “Produciendo ciudadanía” a realizarse durante el año 2007, que tiene como objetivo y finalidad acercar el Parlamento a los distintos segmentos de la sociedad y en especial a los niños y jóvenes de todo el país, difundiendo su integración, su funcionamiento, sus actividades y su vital importancia y relevancia para la democracia.

En síntesis, se pretende aplicar y divulgar los conceptos de ciudadanía integral y su valor para la vida en sociedad.

El proyecto incluye varios programas interrelacionados entre sí, dentro de los cuales se destacan los siguientes: “Conociendo el Parlamento”, “Si yo fuera diputado/a”, “Correcaminata ciudadana”, “Aprendemos, decidimos y hacemos Democracia”, “Expoeduca 2007” y otros en consideración.

Montevideo, 31 de mayo de 2007.

ENRIQUE PINTADO, Presidente de la Cámara de Representantes".

Anexo I al
Rep. Nº 974

"Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos

I N F O R M E

Señores Representantes:

El presente proyecto de resolución dispone proveer un cargo vacante en el escalafón de electrónica, mediante el concurso, a la vez que transforma otro de dicho escalafón, procurando cubrir la necesidad que nuestra Cámara de Representantes tiene de contar con más funcionarios especializados en dicha División, pues con los que cuenta resulta sumamente difícil atender la demanda que su correcto funcionamiento plantea.

Debemos tener en cuenta que la misma supone atender además de la sala de sesiones, las Comisiones Permanentes, las Especiales y también las Investigadoras. A esto se suma el tener que participar en todos los eventos organizados por la Cámara los que en los últimos tiempos vienen aumentando en forma notoria.

Con respecto al rubro inversiones, el mismo apunta a la compra de nuevas computadoras, tanto para la labor parlamentaria como administrativa, más la compra de uniformes para los funcionarios.

Este Presupuesto atiende también todos los gastos derivados del proyecto en marcha denominado “Produciendo Ciudadanía” que se viene realizando en este año 2007 en procura de establecer el acercamiento del Parlamento a la sociedad y muy especialmente a los niños, como uno de los mejores aportes a la democracia.

Incluye también la creación de una Dirección de Asistencia Técnica dependiente de la Dirección General como un servicio institucional que viene a sustituir

el equipo de asesores que hoy existe. También establece las funciones que a dicha Dirección corresponden.

Por último permite la posibilidad de un retiro anticipado a los funcionarios con sesenta y cuatro años de edad y causal jubilatoria que agregue una partida complementaria a la jubilación que les corresponda, estimulando su retiro y permitiendo así la generación de vacantes con la consiguiente movilidad en el escalafón.

También unifica en el 31 de diciembre de cada año la fecha de todos aquellos funcionarios que cumplan la edad obligatoria de retiro fijada en el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 14.208, de 28 de mayo de 1974.

Por todas estas razones es que aconsejamos al Cuerpo la aprobación de la presente resolución.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, Miembro Informante, CARLOS GAMOU, DOREEN JAVIER IBARRA, HORACIO YANES, RAÚL CASÁS, JULIO CARDOZO FERREIRA, GASTÓN ELOLA, con salvedades; en lo referente a la creación del escalafón Personal Técnico Profesional "B" (Artículos 8º a 17), las mismas serán expuestas en Sala. En lo referente a la creación del retiro incentivado (Artículos 18 y 19), se entiende necesario, siendo ésta la postura del Partido Nacional en la Comisión, que los funcionarios de la Cámara de Representantes tengan en este beneficio las mismas condiciones que gozan los funcionarios de la Cámara de Senadores y de la Comisión Administrativa, consecuente, a su vez, con lo planteado en el artículo 23 de este proyecto de resolución. Se plantea, por lo tanto, que los funcionarios contemplados por los artículos referidos anteriormente, perciban por este mecanismo una partida mensual complementaria desde la fecha de aceptación de la renuncia hasta la fecha del cese obligatorio que, al acumularse al haber de pasividad totaliza mensualmente el cien por ciento del promedio mensual líquido legal del año 2007 de los siguientes conceptos: sueldo básico, dedicación especial, prima por permanencia en el cargo, prima por antigüedad, aguinaldo y fondo de licencia a cargo de la Cámara de Representantes, partidas que se ajustarán en las mismas fechas y porcentajes en que se reajuste la remuneración de los funcionarios activos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Será provisto un cargo vacante de Oficial II, grado 04, del escalafón de personal de Electrónica, según el régimen de concurso establecido en las normas vigentes.

Artículo 2º.- Transfórmase un cargo vacante de Oficial I, grado 04, del escalafón S) Auxiliar Sala y Barra, en 1 (un) cargo de Oficial II, grado 04, del escalafón D) Electrónica, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º de la Resolución de la Cámara de Representantes de 30 de julio de 2002.

Artículo 3º.- Increméntase en $ 990.000 (novecientos noventa mil pesos uruguayos), el rubro "Servicios no personales" para el financiamiento de proyectos relativos a la promoción de ciudadanía.

Artículo 4º.- Fíjase en $ 6.000.000 (seis millones de pesos uruguayos), la partida anual del rubro "Equipamiento" (inversiones), la que se adecuará en la misma oportunidad y condiciones dispuestas por el artículo 7º de la Resolución de la Cámara de Representantes de 28 de julio de 1998.

Artículo 5º.- Fíjase en $ 3.000.000 (tres millones de pesos uruguayos) la partida anual del rubro "Repuestos y accesorios", la que se adecuará en la misma oportunidad y condiciones dispuestas por el artículo 7º de la Resolución de la Cámara de Representantes de 28 de julio de 1998.

Artículo 6º.- Las partidas mencionadas en los artículos 3º, 4º y 5º se ajustarán a valores establecidos al 31 de mayo de 2007.

Artículo 7º.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente resolución.

El Área Financiero-Contable de la Cámara de Representantes gestionará y adecuará la apertura de los créditos necesarios para atender estas modificaciones presupuestales.

Artículo 8º.- Créase el escalafón Personal Técnico Profesional "B" conformado por funcionarios que hayan obtenido título universitario expedido, registrado o revalidado por las autoridades competentes y

que corresponda a planes de estudio de duración no inferior a cuatro años, o una especialización de nivel universitario o similar, que corresponda a planes de estudio cuya duración deberá ser equivalente a dos años, como mínimo, de carrera universitaria liberal y en virtud de los cuales haya obtenido título habilitante, diploma o certificado, según corresponda.

Artículo 9º.- La estructura del escalafón Personal Técnico Profesional "B" es la que surge del siguiente cuadro:

ESCALAFÓN PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL "B"

Cantidad	Cargo	Grado
1	Director	11
9	Asistente Técnico	09

Artículo 10.- Créase la Dirección de Asistencia Técnica, dependiente de la Dirección General, como un servicio institucional, multidisciplinario, no vinculante con el proceso de elaboración de la ley y que no condiciona el trabajo del Legislador.

La Presidencia, en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos, reglamentará su funcionamiento.

Artículo 11.- Son cometidos del Servicio de Asistencia Técnica:

A) Brindar apoyo técnico legislativo permanente de las Comisiones, así como a los grupos de trabajo que pudieran conformarse si así lo solicitaren. Dicho apoyo se efectuará con total independencia y sin interferir con la labor que desarrollan los Secretarios de Comisión.

B) Colaborar en la redacción de los proyectos de ley en cuanto a su estructura y forma, así como ajustar su sintaxis y gramática a fin de que quede claramente expresada la materia de que se trata en aras de mejorar la certeza jurídica de las normas.

C) Responder consultas que les fueren solicitadas por la Presidencia de la Cámara, por los Secretarios o por las Comisiones, los que en ningún caso tendrán efecto vinculante, ni integrarán formalmente el trámite de iniciativa y/o deliberación legislativa.

Las consultas de los señores Legisladores deberán ser tramitadas a través de la Presidencia de la Cámara de Representantes.

D) Recabar, compilar y clasificar la información que se solicite, así como elaborar y mantener actualizada la base de datos de antecedentes, informes e investigaciones realizadas sobre diversas temáticas.

E) Diseñar y organizar talleres, seminarios y demás eventos que atiendan temáticas de interés del Parlamento, de acuerdo a las necesidades.

F) Constituirse en nexo con las Universidades, Facultades e Institutos, así como con diferentes grupos de trabajo y personalidades cuyo aporte sea requerido para el tratamiento de diversos temas a consideración.

G) Coordinar la actividad de los pasantes que pudieren colaborar con la labor parlamentaria en el marco de los convenios celebrados con las Universidades, Facultades e Institutos de la República.

H) Desempeñar todas aquellas funciones de carácter técnico profesional que les sean encomendadas por la Presidencia o por la Secretaría del Cuerpo, así como por las diferentes Comisiones parlamentarias.

Artículo 12.- Créase el cargo de Director de Asistencia Técnica, que tendrá una remuneración equivalente al grado 11 y que deberá ser ocupado por un funcionario que posea título universitario expedido, registrado o revalidado por las autoridades competentes y que corresponda a planes de estudio de duración no inferior a cuatro años.

Artículo 13.- Créanse nueve cargos de Asistente Técnico, que tendrán una retribución equivalente al grado 09 que deberán ser ocupados por funcionarios que tengan título universitario expedido, registrado o revalidado por las autoridades competentes y que corresponda a planes de estudio de duración no inferior a cuatro años o una especialización de nivel universitario o similar, que corresponda a planes de estudio cuya duración deberá ser equivalente a dos años, como mínimo, de carrera universitaria liberal y en virtud de los cuales haya obtenido título habilitante, diploma o certificado.

Artículo 14.- Los cargos que se crean por los artículos 12 y 13 serán provistos según lo disponga específicamente, para cada caso, el Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes.

Artículo 15.- Una vez provistos los cargos que se crean por los artículos 12 y 13 y llenadas las distintas vacantes que por esta razón se produzcan, se eliminarán las vacantes que se generen en el último grado de cada escalafón.

Artículo 16.- Los funcionarios que pasen a ocupar los cargos que se crean continuarán percibiendo la retribución y los aumentos correspondientes al grado que poseían previamente, en caso que el nuevo cargo sea inferior, así como la compensación que reciben en aplicación de lo dispuesto por el artículo 13 de la Resolución de la Cámara de Representantes, de 4 de octubre de 1990 y sus modificativas, hasta generar la antigüedad correspondiente en el nuevo cargo.

Artículo 17.- Una vez tomada la posesión de los cargos creados por los artículos 12 y 13, derógase el artículo 11 de la Resolución de la Cámara de Representantes de fecha 4 de octubre de 1990.

Artículo 18.- Los funcionarios de la Cámara de Representantes con sesenta y cuatro años de edad o más, que tengan causal jubilatoria y presenten renuncia dentro de los treinta días a partir de la presente resolución, percibirán una partida mensual complementaria al haber de pasividad, desde la fecha de aceptación de la renuncia hasta el cese obligatorio. Dicha partida tendrá un monto tal que su líquido legal, acumulada al haber prejubilatorio o jubilatorio líquido, totalice mensualmente el 80% (ochenta por ciento) del líquido legal del último mes trabajado de los siguientes conceptos: sueldo básico, dedicación especial, prima por permanencia en el cargo, prima por antigüedad, cuota parte del aguinaldo y cuota parte del fondo de licencia a cargo de la Cámara de Representantes. Dicha partida se ajustará en las mismas fechas y porcentajes en que se reajuste la remuneración de los funcionarios activos.

Artículo 19.- También podrán acogerse al retiro incentivado que se establece en el artículo anterior, aquellos funcionarios que tengan causal jubilatoria y cumplan los sesenta y cuatro años de edad hasta el 31 de diciembre de 2008. Estos funcionarios, para acogerse a esta opción, deberán presentar renuncia dentro de los treinta días siguientes de cumplida la edad mencionada.

Artículo 20.- Los funcionarios de la Cámara de Representantes con derecho a jubilación que cumplan la edad límite fijada por el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 14.208, de 28 de mayo de 1974, cesarán obligatoriamente al 31 de diciembre de ese año, salvo que la Cámara de Representantes por la mayoría de 3/5 (tres quintos) de votos autorice una prórroga por el tiempo que considere pertinente.

Artículo 21.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 22 de la Resolución de la Cámara de Representantes de 4 de octubre de 1990, por el siguiente:

"La dotación de la partida referida en el inciso anterior se ajustará de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Resolución de la Cámara de Representantes de 25 de julio de 1985 y el artículo 7º de la Resolución de la Cámara de Representantes de 28 de julio de 1998".

Artículo 22.- Fíjase, únicamente para los funcionarios de la Cámara de Representantes, a partir del 1º de agosto de 2007, en 1 BPC (Una Base de Prestaciones y Contribuciones), el monto de la prima instituida por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.728, de 8 de febrero de 1985, al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 de la Resolución de la Cámara de Representantes, de 25 de julio de 1985.

Artículo 23.- Facúltase al Presidente de la Cámara de Representantes a realizar gestiones que correspondan con el señor Presidente de la Asamblea General y de la Cámara de Senadores, para proyectar los ajustes a los escalafones que correspondieren a los efectos de lograr que las funciones y remuneraciones se retribuyan de la misma forma para todos los funcionarios del Poder Legislativo.

A tales efectos, concédase un plazo de ciento ochenta días.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, Miembro Informante, CARLOS GAMOU, DOREEN JAVIER IBARRA, HORACIO YANES, RAÚL CASÁS, JULIO CARDOZO, FERREIRA, GASTÓN ELOLA, con salvedades".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: hoy el Cuerpo tiene a consideración el Presupuesto de Secretaría para el actual Período.

Este Presupuesto contiene algunos aspectos que nos parece importante destacar.

Por un lado, corrige una situación en el escalafón Electrónica, a través del incremento de la cantidad de sus funcionarios. Esta actividad hoy tiene una fuerte demanda, en razón de la multiplicidad de tareas que los funcionarios de ese sector tienen que atender. Esas tareas no solo se centran en el trabajo de la Cá-

mara, sino también en las Comisiones, las Comisiones Investigadoras y en todas aquellas actividades, cada vez más amplias y numerosas, que en el Parlamento se vienen realizando y que muestran su acercamiento a la sociedad.

Por otro lado, también en este Presupuesto se incluye un elemento que va a ser positivo para el trabajo de los legisladores y es la compra de nuevas computadoras, que serán destinadas tanto a la labor parlamentaria como a la administrativa, lo que va a redundar, sin ninguna duda, en beneficio de todo el Cuerpo.

En la propuesta, también se establece...

(Murmullos.- Campana de orden)

——Estaba viendo si alguien me ayudaba a hacer el informe, señor Presidente.

Se incluye también la institucionalización de la Asesoría Técnica, un organismo que ha venido funcionando de hecho, pero no incluido dentro del escalafón del Cuerpo. Se establece la Asesoría Técnica como Dirección dependiente de la Dirección General, regularizándose así una situación que data de tiempo atrás. Inclusive, en determinado momento el Cuerpo había votado la designación de una Comisión Especial para que analizara el tema, pero nunca se le fijó un plazo de funcionamiento ni se constituyó. Hoy, este Presupuesto resuelve también ese problema.

Además, incluye la previsión de un régimen de retiro incentivado para los funcionarios de esta Cámara de Representantes que tengan más de sesenta y cuatro años de edad, lo que permitirá dos cosas. Por un lado, que gente con muchos años de servicio pueda anticipar su retiro a través del recibo de una partida complementaria, lo que permitirá zanjar la diferencia brutal existente entre los salarios que se perciben y la jubilación con los topes que, lamentablemente, todavía hoy rigen en el Banco de Previsión Social. Además, esto permite que, a través de esa compensación,...

(Murmullos.- Campana de orden)

—...en la forma en que aquí está establecida, se respete el principio elemental de que no puede percibir igual salario aquel que está prestando diariamente sus funciones en el lugar de trabajo que quien, habiéndose acogido al beneficio jubilatorio, permanece en su casa y no viene a trabajar.

Por otra parte, para aquellos funcionarios de la Cámara que vayan cumpliendo setenta años de edad y deban retirarse obligatoriamente, de acuerdo con las normas vigentes en el país, salvo autorizaciones especiales, este proyecto unifica el retiro al 31 de diciembre del año en que llegan al cumplimiento de los setenta años, superando, entre otras cosas, las dificultades que genera la consideración individual de planteos que generalmente llegan a la Comisión de Asuntos Internos procurando la prórroga. Esto tiene mucho que ver con lo señalado anteriormente en cuanto a la diferencia existente entre el tope jubilatorio y los salarios que aquí se perciben.

Por todas estas razones, nos parece importante que el Cuerpo apruebe hoy este Presupuesto, dado que su aplicación redundará tanto en beneficio de los funcionarios como de la Administración y de los legisladores.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Casás.

SEÑOR CASÁS.- Señor Presidente: el Partido Nacional, siguiendo la voz de los integrantes que participamos en la Comisión, va a acompañar en general este proyecto de ley, aunque con algunas salvedades en dos puntos.

Hay algunas diferencias que esperamos acordar en el transcurso de este debate, con respecto a la creación e integración de la Asesoría Técnica prevista por los artículos 8°, 9°, 10 y siguientes. A su vez, hay una diferencia, que es la principal a remarcar, respecto al retiro incentivado de los funcionarios que cumplan sesenta y cuatro años de edad hasta el 31 de diciembre de 2008.

Básicamente, la diferencia que tenemos con este proyecto de ley tiene que ver con una postura que entendemos que es coherente con lo que ha sido la labor parlamentaria. Si los demás organismos que integran el Poder Legislativo facultan a los funcionarios que se retiren a cobrar el 100% de los haberes como incentivo, nos parece que esta Cámara -de acuerdo con el principio de a igual función, igual remuneración- no debería ser la que marque una diferencia pagando un porcentaje menor, pues las tareas de los funcionarios de la Cámara de Representantes son similares a las de sus pares en el Senado o en la Comisión Administrativa.

Además, queremos decir que esto es consecuente con lo que plantea el proyecto en su artículo 23, por el que se faculta al Presidente de la Cámara de Representantes a realizar gestiones con el Presidente de la Asamblea General y de la Cámara de Senadores para proyectar los ajustes a los escalafones que corresponda a los efectos de lograr que las funciones y remuneraciones se retribuyan de la misma forma para todos los funcionarios del Poder Legislativo. Si este es el espíritu, con el cual obviamente coincidimos en un ciento por ciento, también debe alcanzar a aquellos funcionarios que se encuentran en condiciones de solicitar el retiro incentivado. En definitiva, esta medida permite que aquellos buenos funcionarios que la Cámara ha tenido y que se encuentran en las condiciones descritas por este proyecto se retiren y que durante una parte del período de retiro no sufran un recorte significativo en sus ingresos. Así, de alguna manera, esto permite no solo premiar a los buenos funcionarios, sino también renovar el personal de la Cámara.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: el Partido Colorado también va a votar en general este proyecto de ley y, en su nombre, vamos a hacer algunos comentarios.

Nuestro Partido no tiene objeciones sobre la provisión de un cargo vacante de Oficial II, grado 04, del escalafón de personal de Electrónica, que se hará -tal como establece el artículo- según el régimen de concurso. A su vez, tampoco tiene objeciones en cuanto a la transformación de un cargo vacante de Oficial I, grado 04, del escalafón S) Auxiliar Sala y Barra, en un cargo de Oficial II, grado 04, del escalafón D) Electrónica. También vamos a acompañar los incrementos del rubro "Servicios no personales" para el financiamiento de proyectos relativos a la promoción de ciudadanía. A su vez, apoyamos las partidas anuales para los rubros "Equipamiento" y "Repuestos y accesorios", que constituyen elementos necesarios para que esta Casa funcione adecuadamente.

Con respecto a la creación del escalafón Personal Técnico Profesional "B", consideramos que es necesaria, como así también lo es la Dirección de Asistencia Técnica.

Por otra parte, quiero decir que tenemos una diferencia con el proyecto de ley a estudio respecto a los retiros incentivados. Nosotros somos partidarios de que los funcionarios perciban el 85% de los haberes líquidos que cobran actualmente. Esto no es una posición antojadiza, sino que es lo que nosotros hemos propuesto y se está llevando adelante actualmente en la Intendencia Municipal de Rivera por parte de nuestro Partido.

Otra sugerencia que está en contradicción con el proyecto tiene que ver con la vigencia de este incentivo. Lo proponemos con un mínimo de cinco años para que, por ejemplo, una persona que tiene sesenta y ocho o sesenta y nueve años pueda gozar de ese beneficio por cinco años, aunque haya llegado al límite establecido para el retiro obligatorio.

Reitero que el Partido Colorado ha implementado estas dos cosas en la Intendencia Municipal de Rivera; vemos que tienen un mayor espíritu de justicia para el mayor éxito de este estímulo al retiro de los funcionarios.

Por último, quiero decir que estamos totalmente de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de este proyecto de ley, en el que sin duda se apunta a que las funciones y las remuneraciones se distribuyan de la misma forma para todos los funcionarios del Poder Legislativo.

Era cuanto queríamos decir.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Algunos señores legisladores se refirieron a un proyecto de ley, pero en realidad estamos considerando un proyecto de resolución. Hemos advertido que en el repartido dice "proyecto de ley". Hubo un error: se trata de un proyecto de resolución. Por lo tanto, no va a haber votación en general, como se acostumbra hacer con los proyectos de ley, sino que tendremos que ingresar directamente al articulado.

8.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Pablo Iturralde, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir al Seminario Internacional sobre Financiamiento Político y Sistemas Electorales, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por el período comprendido entre los días 30 de julio y 2 de agosto de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Alfredo Cabrera, por el período comprendido entre los días 31 de julio y 2 de agosto de 2007".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 27 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia en mi cargo de Representante Nacional, entre los días 30 del corriente y jueves 2 de agosto inclusive, por el literal D) de la Ley Nº 17.827.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya se cite a mi suplente respectivo, lo saluda muy atentamente.

PABLO ITURRALDE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 27 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia en mi cargo de Representante Nacional suplente, entre los días 30 del corriente y jueves 2 de agosto inclusive, por motivos personales.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya se cite a mi suplente respectivo, lo saluda muy atentamente.

Carmen Sánchez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, para concurrir al Seminario Internacional sobre Financiamiento Político y Sistemas Electorales, a desarrollarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 30 de julio y 2 de agosto de 2007.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Carmen Sánchez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, por el período comprendido entre los días 30 de julio y 2 de agosto de 2007, para concurrir al Seminario Internacional sobre Financiamiento Político y Sistemas Electorales, a desarrollarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Carmen Sánchez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 31 de julio y 2 de agosto de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Alfredo Cabrera.

Sala de la Comisión, 31 de julio de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

9.- Presupuesto de Secretaría. (Modificaciones).

——Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

Tiene la palabra el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: propongo que se suprima la lectura y se vote el proyecto de resolución en bloque, naturalmente que con los desgloses a que hubiere lugar si hay artículos en los cuales no hay unanimidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el procedimiento propuesto.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Consulto a los señores legisladores acerca de las propuestas de desglose, si las hubiere.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: solicito que se desglose el artículo 3°.

SEÑOR CASÁS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASÁS.- Señor Presidente: luego del pedido del señor Diputado Pablo Abdala, propongo que se voten en bloque los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 6° y 7°, y que se desglosen los subsiguientes artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si entendí bien, estaríamos votando en bloque los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 6° y 7° y desglosaríamos el resto de los artículos, incluidos el 22 y el 23.

SEÑOR CASÁS.- Perdón, señor Presidente, incorporaríamos al bloque los artículos 21 y 23, porque solicitamos el desglose del artículo 22.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Para el artículo 22 había una modificación propuesta, pero si se desglosa no hay problema.

En cuanto al artículo 23, hemos acordado una modificación con el Senado. En el último párrafo, donde dice "ciento ochenta días" debería decir "ciento veinte días". Creo que esto no ofrece mayor dificultad a los miembros de la Comisión; simplemente, se trata de acortar el plazo para acordar con el Presidente del Senado.

Si no hay inconvenientes con la modificación del artículo 23, que reduce el plazo de ciento ochenta a ciento veinte días, se van a votar en bloque los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 7°, 21 y 23, este último con dicha corrección.

(Se vota)

——Ochenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 3°.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: el Partido Nacional va a votar en contra de esta disposición... Me corrijo, señor Presidente: va a votar a favor.

(Hilaridad)

——Estoy emulando al doctor Echegoyen cuando, según cuentan los anales parlamentarios, cambió su voto durante la discusión particular de un asunto.

Vamos a votar a favor.

Quiero formular dos reflexiones con relación a esto. Una tiene carácter formal. Como el señor Presidente señaló más temprano, esto no es un proyecto de ley; es un proyecto de resolución. Independientemente de eso, entiendo que hay que ser más cuidadosos con las formas a la hora de redactar y de establecer los conceptos desde el punto de vista formal. Aquí se hace referencia al financiamiento de proyectos relativos a la promoción de ciudadanía. La ciudadanía es un estatuto. Desde ese punto de vista, es un instituto establecido por el derecho objetivo, que consagra derechos y obligaciones a sus titulares y está delimitado por la Constitución de la República. Creo que sería más razonable, desde el punto de vista estrictamente formal, que aquí se estableciera que este rubro que la Cámara está aprobando es para el financiamiento de proyectos eventualmente denominados "de promoción de la ciudadanía". La ciudadanía no se promueve, más allá de la denominación o de la designación formal que pueda hacerse al respecto a la hora de presentar una idea, o de promoverla; la ciudadanía

como tal se tiene o no se tiene, y se accede a ella o no en función de los requisitos y de los mecanismos establecidos por la Constitución.

Fuera de esta formalidad, señor Presidente, quiero dejar sentada en la versión taquigráfica una reflexión sobre algunos de estos proyectos llamados de promoción de la ciudadanía que, por cierto, los compartimos; muchos de ellos están vinculados con ideas sugeridas por la propia Presidencia a la hora de iniciarse el actual Período legislativo. Dichos proyectos tienen que ver -como expresaba más temprano el señor miembro informante- con la aproximación del Parlamento a la sociedad civil, específicamente a los niños y niñas que integran el sistema educativo formal, a través de mecanismos que permitan a esos educandos acceder al conocimiento de la tarea parlamentaria y practicar el valor republicano del diálogo, de la tolerancia, del intercambio de ideas, que por supuesto nosotros compartimos.

Sin embargo, creo que en la misma bondad de ese proyecto que el señor Presidente presentara en el Salón de Fiestas hace pocas semanas radica su propia debilidad o su exclusivo defecto, y es que habrá de beneficiar a los estudiantes de noventa y nueve escuelas, que serán aquellas que los legisladores a esta altura ya habrán designado para realizar esa actividad.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Hackenbruch Legnani)

——Creo, señor Presidente -seguramente esta no es la instancia para resolverlo, ni será a través del Presupuesto de la Cámara-, que sería bueno que buscáramos los mecanismos para que esta iniciativa, razonable y conveniente, que tiene como propósito acercar el Parlamento a la gente y fortalecer los valores democráticos e inculcarlos desde la primera hora, desde el mismo momento en que se ingresa al sistema educativo, se democratizara y universalizara, de modo que no solo llegue a las noventa y nueve escuelas que discrecionalmente los legisladores, en función de esta idea que se ha planteado, vamos a designar para que esta actividad se cumpla.

En Uruguay hay más de dos mil escuelas públicas y cerca de cuatrocientos colegios privados, donde también se forman los futuros ciudadanos. Desde ese punto de vista, reitero que quiero dejar planteada esta reflexión a la hora de aprobar esta partida, que bien justificada está. Creo que por el principio elemental de la equidad y de la igualdad, y además por el interés político de fortalecer estos valores, de inculcarlos desde la primera hora, tendríamos que dejar planteado como un desafío hacia adelante -que no deberá resolver solo el Poder Legislativo, pero que eventualmente este podrá encararlo con las autoridades de la enseñanza- la búsqueda de un sistema que permita extender y universalizar este beneficio. Inclusive, no creo que el desafío sea económico; seguramente es de carácter operativo en sí y en cuanto a la forma de implementar este sistema o la generalización de esta idea, que por supuesto tendrá dificultades en función de que estamos hablando de más de dos mil quinientos institutos de enseñanza, entre las escuelas y los colegios. Habrá mecanismos para implementar esto, por la vía de agrupar a las escuelas según las zonas a la que pertenecen; tal vez en algunos departamentos sea más sencillo. No lo sé; simplemente estoy razonando en voz alta.

Yendo al encuentro de lo que fue una buena idea de la Presidencia -no tenemos ningún empacho en reconocerla como tal-, entendemos que sería mejor, o se le erradicaría el único vicio que le hemos advertido, si hacia adelante podemos llevarla a todos los niños del país y no solo a aquellos que han sido beneficiarios de la decisión, siempre discrecional, de cada uno de los noventa y nueve Diputados.

Lo dejo planteado como una reflexión. Reitero -y me corrijo una vez más con relación al comienzo de mi intervención- que vamos a votar gustosos esto, pero nos gustaría que ese ajuste formal se tuviera en cuenta, porque una cosa es la ciudadanía y otra su promoción. La ciudadanía no se promueve; se tiene o no se tiene. Me parece que la expresión normativa de la Cámara -porque esta habla a través de las leyes o de las resoluciones que aprueba- sería mucho más correcta si simplemente consagrara el concepto de ciudadanía y, eventualmente, hiciera referencia a proyectos denominados como tal o como cual. Pero la promoción de ciudadanía como categoría jurídica no existe en nuestro derecho.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado Pintado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: por supuesto que no vamos a hacer problema por el cambio de la

redacción en cuanto a los proyectos denominados "promoción de ciudadanía". Solo quiero aclarar un par de cosas, que a esta altura puede ser que deriven de un problema de la Presidencia por no haber informado abundantemente, aunque creo que sí lo ha hecho.

Me parece que es un error, seguramente involuntario -parto de esa base-, considerar que los proyectos de promoción de ciudadanía, que hemos acordado entre todos, se limitan exclusivamente a las noventa y nueve escuelas que estamos seleccionando los Diputados. Si eso es así, si alguien lo entiende así, es porque estamos cometiendo un error de comunicación muy grande.

El proyecto "promoción de ciudadanía" incluye varias cosas. La primera es el concurso, que ya se está instrumentando, entre los niños de quinto y sexto año de las escuelas públicas de todo el país, que consiste en pedirles que escriban en una carilla qué harían "Si yo fuera Diputado o Diputada". Esto ya se está implementando. Los niños van a tener que escribir lo que ellos harían si fueran Diputados o Diputadas. Hemos hecho un convenio histórico con las diecinueve Juntas Departamentales para que nos apoyen en la descentralización, en cuanto a la selección de los ganadores. Los niños de cada departamento van a enviar esos trabajos a la Junta Departamental; para ello hemos hecho un convenio con la ANEP. Los jurados de las Juntas Departamentales van a seleccionar la misma cantidad de trabajos ganadores que Diputados tenga el departamento. Las Juntas de aquellos departamentos que tengan dos legisladores, seleccionarán los dos mejores trabajos. Los niños ganadores, que van a ser un total de noventa y nueve, se van a reunir acá. Todos van a ser ganadores, pero el jurado nacional que estamos constituyendo con la ANEP va a elegir cuatro o cinco trabajos, tratando de premiar no solo a los niños que ganen el concurso, sino también a la clase o al grupo al que pertenecen.

¿Cuál va a ser el premio? En vez de publicar un libro, uno de los premios va ser la impresión de cuadernolas, en cuyas tapas figurarán once fotografías de los niños ganadores en su hábitat natural. Por lo tanto, va a haber once cuadernolas diferentes con nueve fotografías de los ganadores. Porque ¿saben qué?: se venden un millón de cuadernolas por año en Uruguay, y creemos que esa es la mejor difusión. Adentro, en las primeras hojas de las cuadernolas, estarán los trabajos de los niños ganadores que están fotografiados en su hábitat natural. Quien quiera va a poder coleccionar las once cuadernolas para que estén los noventa y nueve ganadores.

Esa es una parte. Esos niños van a venir acá el 19 y el 20 de octubre. Aquellos que son del interior recorrerán Montevideo; ya hemos logrado resolver el alojamiento. El 21 se hará una caminata, que se llamará algo así como "A caminar" -para evitar algunas cuestiones que nos encarezcan la actividad, porque si se corre entran otros riesgos y los médicos saben bien de qué hablo-, integrada por gente que va a colaborar con la escuela pública, junto con las empresas, para reunir los fondos. El viernes 30 de noviembre vamos a tratar de que los niños de sexto año de las escuelas que hayamos elegido decidan en qué se gastan esos fondos, obviamente con algunas prohibiciones, porque no se puede gastar en el paseo de fin de año. Ahí los niños van a sentir las limitaciones que nosotros experimentamos cuando los recursos son escasos, cuando hay que ponerse de acuerdo en distribuirlos y administrarlos, y van a tener una lección desde ese punto de vista. Inclusive, estamos negociando con algún canal de televisión la posibilidad de llevar adelante una maratón de apoyo a la escuela pública.

Quiere decir que esto incluye actividades que trascienden a los niños. Pero por si esto fuera poco -parezco un vendedor de ómnibus, recitando ofertas- vamos a incluir la "Expo Educa", y en los próximos días tendremos una entrevista con el Congreso de Intendentes para que nos apoyen, porque las empresas de transporte de Montevideo se van a involucrar.

¿En qué consiste esta "Expo Educa" que estamos organizando junto con el Instituto Nacional de la Juventud? Se trata de poner en algún lugar, en este caso en el LATU, una exposición activa acerca de cuál es la oferta educativa pública y privada del Uruguay, que no solo es universitaria y que no se agota en las carreras clásicas que se enseñan. Y allí no van a concurrir solamente niños de escuela; vamos a promover que vayan los gurises de tercer año de liceo, que son los que en cuarto y quinto año tienen que optar por humanístico, por biológico o por el bachillerato tecnológico.

Queremos que en una muestra viva esté toda la oferta educativa pública, privada, terciaria y universitaria del Uruguay para que los muchachos conozcan que, además de las carreras clásicas, hay otras tecnicaturas y carreras que se pueden hacer, que inclusive

ofrecen una posibilidad de insertarse en el mercado laboral mucho más amplia que la de las carreras clásicas. Y allí vamos a poner un stand -para lo cual pediremos participación a los legisladores más jóvenes- en el que se explique dónde se aprende a ser político. Obviamente, no hay una universidad para hacer política, pero eso hay que explicárselo a los muchachos, en una experiencia que, inclusive, estamos haciendo gestiones para que termine en un festival, con la participación de una de las bandas de rock más importantes del Uruguay, en lo que creemos que tiene que ser una fiesta acompañada por los adolescentes.

Esta iniciativa la hemos ido enriqueciendo con el aporte de legisladores de todos los partidos. Voy a citar dos.

Uno no tiene que ver con la promoción de ciudadanía, pero sí con la mejora de la calidad democrática y con la preparación de las nuevas generaciones -independientemente del partido al que pertenezcan- para dirigir al Uruguay si la ciudadanía así lo quiere. Una idea que bosquejó el señor Diputado Iturralde Viñas y que nosotros hemos perfeccionado, conjuntamente con él, para ver si conseguimos asistencia internacional, es fundar una Escuela de Gobierno, que prepare a los militantes partidarios, tengan o no título universitario habilitante para entrar, más allá de los programas político-partidarios. Se trata de prepararlos para vencer de antemano la mayor cantidad posible de las barreras que la gestión pública pone por delante cuando uno entra con la mejor intención -aquí veo gente que ha sido Intendente-, con la mayor ilusión y se encuentra con cuatro palabras mágicas que derriban toda alegría que se pueda tener: "Nunca se hizo así", o "Siempre se hizo de esta manera". ¿Cómo vencer esas cosas? ¿Cómo se gestionan los expedientes? ¿Cómo podemos ser más eficientes, independientemente del programa?

¡Ojalá podamos conseguir los fondos que vamos a ir a buscar en la solidaridad internacional, a fin de que esto quede instalado para todos los partidos, a partir de los parlamentarios!

No quiero extenderme más sobre el tema, pero también hay otra iniciativa que quiero mencionar. Hay algunas cosas que parecen frívolas pero que no lo son, porque hay gente que trabaja detrás de ello: con el apoyo de los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Turismo y Deporte, y de los modistos vamos a realizar un desfile de modas, porque "la moda da trabajo" -esta fue una iniciativa de la señora Diputada Argimón-, y eso también es parte de la promoción de ciudadanía.

Entonces, quiere decir que estamos trabajando sobre un conjunto de actividades que no se agotan en las noventa y nueve escuelas. Si esa información no ha llegado es porque realmente no la hemos comunicado bien, por lo que tomaremos los recaudos del caso para comunicar mejor lo que nosotros entendemos por promoción de ciudadanía, que incluye otros programas que se están realizando y que para no abusar del tiempo de la Cámara no voy a detallar.

Quiero decir que si bien estoy de acuerdo con el cambio de nominación, quise realizar un ajuste conceptual sobre qué entendemos nosotros por promoción de ciudadanía, en una labor que debe ser continua de todas las Presidencias; por eso hemos aceptado la modificación propuesta por el Partido Nacional respecto de este artículo, para que esto quedara como un elemento permanente a disposición de los distintos Presidentes de la Cámara que vengan en el futuro.

Era cuanto tenía para decir, señor Presidente.

10.- Intermedio.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: solicito que la Cámara pase a intermedio por el término de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 15 y 46)

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Pintado)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 47)

11.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

En virtud de la convocatoria del señor Representante Luis Rosadilla, a la Cámara de Senadores, se convoca al suplente siguiente, señor Heber Bousses por el día 31 de julio de 2007.

En virtud de la convocatoria del señor Representante Héctor Tajam a la Cámara de Senadores, se convoca al suplente siguiente, señor Daniel Carbajal por el día 31 de julio de 2007.

De la señora Representante Nora Castro, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 31 de julio de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Balmelli.

Del señor Representante Álvaro Alonso, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir al 1er. Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Soberanía Tecnológica en Telecomunicaciones en el marco de la VI Cumbre Social por la Unión Latinoamericana y Caribeña del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, por el período comprendido entre los días 1° y 6 de agosto de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Mutio.

Del señor Representante Jorge Orrico, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 1° de agosto de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Del señor Representante Hermes Toledo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 1° de agosto de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Víctor Barragán.

Del señor Representante Richard Charamelo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 1° de agosto de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Remo Monzeglio".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 31 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día martes 31 de julio del corriente por tener que asumir funciones en la Cámara de Senadores como suplente del Senador titular.

Sin más saluda atentamente.

LUIS ROSADILLA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Julio Battistoni".

"Montevideo, 31 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.

Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.
Saludo a Ud. muy atentamente.
Beatriz Costa".

"Montevideo, 31 de julio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.
Saludo a Ud. muy atentamente.
Hugo Arambillete".

"Montevideo, 31 de julio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.
Saludo a Ud. muy atentamente.
Gonzalo Pessi".

"Montevideo, 31 de julio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.
Saludo a Ud. muy atentamente.
Daniel Montiel".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla, se incorporó a la Cámara de Senadores por el día 31 de julio de 2007.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Julio Battistoni, señora Beatriz Costa, señores Hugo Arambillete, Gonzalo Pessi y Daniel Montiel y el señor Óscar Groba integra la Cámara por el día de la fecha.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse por esta única vez, las renuncias presentadas por los suplentes siguientes, señor Julio Battistoni, señora Beatriz Costa, señores Hugo Arambillete, Gonzalo Pessi y Daniel Montiel.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el día 31 de julio de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 31 de julio de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 31de julio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi consideración:
Solicito licencia a la Cámara de Representantes el día 31 de julio de 2007. Motiva esta solicitud el haber sido citado a ocupar la banca en Cámara de Senadores, como suplente del Senador titular.
Sin más lo saluda atentamente.
HÉCTOR TAJAM
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de julio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:
De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.
Saludo a Ud. muy atentamente.
Julio Battistoni".

"Montevideo, 31 de julio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Beatriz Costa".

"Montevideo, 31 de julio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Hugo Arambillete".

"Montevideo, 31 de julio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Gonzalo Pessi".

"Montevideo, 31 de julio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Daniel Montiel".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Héctor Tajam, se incorporó a la Cámara de Senadores por el día 31 de julio de 2007.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes, señores Julio Battistoni, señora Beatriz Costa, señores Hugo Arambillete, Gonzalo Pessi y Daniel Montiel, y los señores Óscar Groba y Heber Bousses integran la Cámara por el día de la fecha.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse por esta única vez, las negativas presentadas, por los suplentes siguientes, señores Julio Battistoni, señora Beatriz Costa, señores Hugo Arambillete, Gonzalo Pessi y Daniel Montiel.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el día 31 de julio de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Daniel Carbajal.

Sala de la Comisión, 31 de julio de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 31 de julio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 17.827, solicito me conceda licencia por motivos personales para el día 31 de julio.

Sin otro particular saluda atentamente.

NORA CASTRO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de julio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Julio Battistoni".

"Montevideo, 31 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Beatriz Costa".

"Montevideo, 31 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Hugo Arambillete".

"Montevideo, 31 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Gonzalo Pessi".

"Montevideo, 31 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Daniel Montiel".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de julio de 2007.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señor Julio Battistoni, señora Beatriz Costa y señores Hugo Arambillete, Gonzalo Pessi y Daniel Montiel y los señores Óscar Groba, Heber Bousses y Daniel Carbajal integran la Cámara por el día de la fecha.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 31 de julio de 2007, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes, señor Julio Battistoni, señora Beatriz Costa y señores Hugo Arambillete, Gonzalo Pessi y Daniel Montiel.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 31 de julio de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Julio Balmelli.

Sala de la Comisión, 31 de julio de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 31 de julio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, de acuerdo a lo establecido en el literal C) de la Ley Nº 17.827, para solicitarle se sirva concederme el uso de licencia en Misión Oficial por el período comprendido entre los días 1º y 6 de agosto del año en curso, para concurrir al 1er. Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Soberanía Tecnológica en Telecomunicaciones en el Marco de la VI Cumbre Social por la Unión Latinoamericana y Caribeña, a realizarse en la ciudad de Caracas.

Saludo a usted con mi más alta estima,

ÁLVARO ALONSO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de julio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a fin de comunicarle que por el período comprendido entre los días 1º y 6 de agosto del año en curso no acepto la convocatoria a la Cámara de Representantes con motivo de la licencia solicitada por el Diputado Álvaro Alonso.

Sin otro particular saluda a usted atentamente.

Sebastián Da Silva".

"Montevideo, 31 de julio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a fin de comunicarle que por el período comprendido entre los días 1º y 6 de agosto del año en curso no acepto la convocatoria a la Cámara de Representantes con motivo de la licencia solicitada por el Diputado Álvaro Alonso.

Sin otro particular saluda a usted atentamente.

Gustavo Barrios".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Alonso para concurrir al 1er. Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Soberanía Tecnológica en Telecomunicaciones en el Marco de la VI Cumbre Social por la Unión Latinoamericana y Caribeña del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1º y 6 de agosto de 2007

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Sebastián Da Silva y Gustavo Barrios

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, y por el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Alonso, por el período comprendido entre los días 1° y 6 de agosto de 2007, para asistir al 1er. Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Soberanía Tecnológica en Telecomunicaciones en el Marco de la VI Cumbre Social por la Unión Latinoamericana y Caribeña del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, los señores Sebastián Da Silva y Gustavo Barrios.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 903 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Mutio.

Sala de la Comisión, 31 de julio de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 31 de julio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado

Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a la Cámara que usted preside, licencia el día 1º de agosto del corriente por asuntos particulares, convocando en tal caso al suplente correspondiente.

Saluda atentamente.

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, señor Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de agosto de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 1° de agosto de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 1° de agosto de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 31 de julio de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 31 de julio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito se sirva concederme el uso de licencia el día 1º de agosto de 2007, por motivos personales.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente.

HERMES TOLEDO ANTÚNEZ
Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Hermes Toledo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de julio de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 31 de julio de 2007, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Hermes Toledo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 31 de julio de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 4090 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Víctor Barragán.

Sala de la Comisión, 31 de julio de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 26 de julio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de ésta me dirijo ante usted a los efectos de solicitarle licencia ante la Cámara de Representantes para el miércoles 1º de agosto del corriente, por motivos personales.

Desde ya muchas gracias.

Me despido de usted muy atentamente.

RICHARD CHARAMELO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Richard Charamelo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de agosto de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 1° de agosto de 2007, al señor Representante por el departamento de Canelones, Richard Charamelo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 1° de agosto de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20041 del Lema Partido Nacional, señor Remo Monzeglio.

Sala de la Comisión, 31 de julio de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

12.- Intermedio.

——Solicitamos a los señores Diputados que ingresen a Sala porque se precisan sesenta votos conformes para aprobar el proyecto de resolución sobre el Presupuesto de Secretaría de la Cámara.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: usted está convocando a los señores Diputados a que ingresen a Sala, pero si no tenemos el quórum exigido deberíamos plantear otro intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Solicitamos que los señores Diputados no se retiren de Sala si se aprueba el intermedio.

Se va a votar la propuesta de pasar a intermedio.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 51)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 57)

13.- Presupuesto de Secretaría. (Modificaciones).

——Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

Resta votar los artículos 3°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22. Además, se agregaría un nuevo artículo, que por ahora llamaríamos 17 bis; luego corregiríamos la numeración.

La Comisión que trabajó en el tema e hizo el informe ha llegado a acuerdos con respecto a algunos artículos que modificarían el proyecto de resolución informado. El acuerdo está firmado por legisladores de todos los lemas: por la señora Diputada Peña Hernández y por los señores Diputados Trobo, Yanes, Ibarra, Semproni, Machado y Casás.

Si bien se había votado la supresión de la lectura, la Mesa propone leer aquellos artículos que fueron modificados y votar, sin leerlos, los artículos que no tuvieron cambios.

Además de las modificaciones a algunos de los artículos, se agrega uno -que, como dije, por ahora vamos a llamar 17 bis-, y un aditivo relativo al cumplimiento del Protocolo de Creación del Parlamento del MERCOSUR, presentado por el señor Diputado Conde y otros señores legisladores.

Si la Mesa entendió bien, la Comisión mantiene la redacción del artículo 3° tal como viene en el proyecto de resolución informado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3°, tal como viene de Comisión.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 8°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 9°, que tiene una modificación. La propuesta de la Comisión es cambiar la cantidad de Asistentes Técnicos de nueve a diez.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo con esa modificación.

(Se vota)

——Setenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 10, que tiene una modificación. La Comisión propone cambiar el término "Dirección" por "División".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo con dicha modificación.

(Se vota)

——Sesenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 11, que tiene una modificación consecuente con el artículo anterior. Debería decir: "Son cometidos de la División de Asistencia Técnica [...]" y no "del Servicio de Asistencia Técnica".

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: en este artículo se suprimen dos literales; no sé si la Mesa iba a informar al respecto. Quizás me haya adelantado; pensé que la Mesa lo iba a poner a votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- El artículo 11 presenta dos modificaciones. Donde dice "Servicio de Asistencia Técnica" debe decir "División de Asistencia Técnica", y se eliminan los literales E) y F) originales. Por tanto, los literales G) y H) pasan a ser E) y F), respectivamente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 11 con las modificaciones indicadas.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 12, que tiene una modificación coherente con el cambio de denominación ya resuelto. Donde dice: "Créase el cargo de Director de Asistencia Técnica [...]", debería decir: "Créase el cargo de Director de División de Asistencia Técnica [...]".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 12 con esa modificación.

(Se vota)

——Setenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 13.

Para que este artículo sea coherente con el artículo 9°, debe decir: "Créanse diez cargos [...]" en lugar de "Créanse nueve cargos [...]". El resto del artículo queda igual.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 13 con la modificación señalada.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 14.

En este artículo se mantiene la redacción de la Comisión, pero con un agregado. Después de "Cámara de Representantes" debe ubicarse una coma y agregarse: "informándose a la Comisión de Asuntos Internos".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 14 con la modificación de la que acabamos de dar cuenta.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 15, con la redacción que vino originalmente de la Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 16, con la redacción original de la Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 17, que no ha sufrido ninguna modificación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de un artículo aditivo, que hemos individualizado como 17 bis, presentado por los señores Diputados que mencioné al principio.

(Se lee:)

"La Presidencia, el Secretario Redactor y la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes evaluarán el funcionamiento y las necesidades de la División de Asistencia Técnica.- Dicha evaluación se realizará a los seis meses de entrada en vigencia de la División mencionada, no pudiendo exceder el término de un año".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 18.

Dese cuenta de un sustitutivo de dicho artículo, presentado por la señora Diputada Peña Hernández y los señores Diputados Semproni, Machado, Casás, Yanes, Ibarra y Trobo.

(Se lee:)

"Los funcionarios de la Cámara de Representantes con sesenta y cuatro años de edad o más, que tengan causal jubilatoria y presenten renuncia dentro de los treinta días a partir de la presente resolución, percibirán una partida mensual complementaria al haber de pasividad, desde la fecha de aceptación de la renuncia y hasta el cese obligatorio. Dicha partida tendrá un monto tal que su líquido legal, acumulado al haber prejubilatorio o jubilatorio líquido, totalice mensualmente el 85% (ochenta y cinco por ciento) del líquido legal del último mes trabajado.- La mencionada partida se ajustará en las mismas fechas y porcentajes en que se reajuste la remuneración de los funcionarios activos".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo sustitutivo leído.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 19, que no tiene ninguna modificación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 20, que no tiene ninguna modificación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 22.

Dese cuenta de un sustitutivo de ese artículo, presentado por la señora Diputada Peña Hernández y los señores Diputados Semproni, Machado, Casás, Yanes, Ibarra y Trobo.

(Se lee:)

"Fíjase, para los funcionarios y ex funcionarios de la Cámara de Representantes, a partir del 1° de agosto de 2007, en 1 BPC (una base de prestaciones y contribuciones) el monto de la prima instituida por el artículo 1° del Decreto-Ley N° 15.728, de 8 de febrero de 1985, al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 de la Resolución de la Cámara de Representantes de 25 de julio de 1985".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de un artículo aditivo presentado por la señora Diputada Peña Hernández y los señores Diputados Borsari Brenna y Conde.

(Se lee:)

"Créase la Unidad de Enlace con el Parlamento del MERCOSUR, conforme a lo establecido por la Ley N° 18.063, de 27 de noviembre de 2006 (numerales 12, 14 y 15 del artículo 4° del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR), cuyo cometido será cumplir las funciones de nexo entre ambos Parlamentos y de asistencia técnico-administrativa a los parlamentarios de la Sección Nacional".

——En discusión.

SEÑOR CONDE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CONDE.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero dar cuenta al Cuerpo de que esta norma es gemela de la que en el día de hoy votó el Senado, creando una Unidad de Enlace exactamente igual para asistir a la Cámara en el tratamiento de las normas que provengan del Parlamento del MERCOSUR.

Como saben los señores Diputados, en el artículo 4° del Protocolo Constitutivo se establece un mecanismo por el cual el Parlamento del MERCOSUR, a través del Consejo del Mercado Común, enviará a los Parlamentos nacionales dictámenes referidos a los proyectos de normas que el Consejo del Mercado Común remita para ser nacionalizados por los Parlamentos de uno o más Estados Parte. Además, el artículo 4°, en lo referente a las competencias, establece que el Parlamento del MERCOSUR deberá elaborar estudios y anteproyectos de normas nacionales orientados a la armonización de las legislaciones nacionales de los Estados Parte.

En el numeral 15 del artículo 4° se agrega que tiene la facultad de desarrollar acciones y trabajos conjuntos con los Parlamentos nacionales con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del MERCOSUR, en particular aquellos relacionados con la actividad legislativa. Es decir que por las facultades que los Estados han acordado al Parlamento del MERCOSUR, se produce un ámbito de trabajo conjunto, tanto para la creación de normas como para la armonización legislativa entre los Estados. Todos los parlamentarios del MERCOSUR hemos estado de acuerdo en que este trabajo conjunto de ambos Parlamentos necesita la asistencia técnica administrativa de una unidad, que operará en cada uno de los Parlamentos nacionales. La misma unidad que estamos creando con esta norma también se está creando en los Parlamentos de Brasil, de Argentina y de Paraguay.

Esta es la información que a modo de fundamento quería dar sobre el aditivo que hemos presentado a la Mesa. Quiero aclarar que en esa propuesta no figura la firma del señor Diputado Germán Cardoso -que también integra la delegación uruguaya en el Parlamento del MERCOSUR- porque no se encontraba en Sala hace unos minutos, pero, si fuera posible que la firme ahora, sería lo que correspondería.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo al que se dio lectura.

(Se vota)

——Setenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta de otro artículo aditivo, presentado por la señora Diputada Peña Hernández y los señores Diputados Borsari Brenna y Conde, y con la aprobación tácita del señor Diputado Germán Cardoso.

(Se lee:)

"A los efectos dispuestos en el artículo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes dictará los actos administrativos correspondientes para la dotación de funcionarios que se desempeñarán en dicha Unidad".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de resolución sobre el Presupuesto de Secretaría.

La Presidencia agradece a los integrantes de las Comisiones de Presupuestos y de Asuntos Internos y demás colegas que han contribuido a lograr una exitosa jornada.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º**.- Será provisto un cargo vacante de Oficial II, grado 04, del escalafón Personal Especializado "D", según el régimen de concurso establecido en las normas vigentes.

Artículo 2º.- Transfórmase 1 (un) cargo vacante de Oficial I, grado 04, del escalafón Personal Auxiliar Sala y Barra "S", en 1 (un) cargo de Oficial II, grado 04, del escalafón Personal Especializado "D", a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º de la Resolución de la Cámara de Representantes de 30 de julio de 2002.

Artículo 3º.- Increméntase en $ 990.000 (novecientos noventa mil pesos uruguayos) el rubro "Servicios no personales" para el financiamiento de proyectos relativos a la promoción de ciudadanía.

Artículo 4º.- Fíjase en $ 6.000.000 (seis millones de pesos uruguayos) la partida anual del rubro "Equipamiento" (inversiones), la que se adecuará en la misma oportunidad y condiciones dispuestas por el artículo 7º de la Resolución de la Cámara de Representantes de 28 de julio de 1998.

Artículo 5º.- Fíjase en $ 3.000.000 (tres millones de pesos uruguayos) la partida anual del rubro "Repuestos y accesorios", la que se adecuará en la misma oportunidad y condiciones dispuestas por el artículo 7º de la Resolución de la Cámara de Representantes de 28 de julio de 1998.

Artículo 6º.- Las partidas mencionadas en los artículos 3º, 4º y 5º se ajustarán a valores establecidos al 31 de mayo de 2007.

Artículo 7º.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente resolución.

El Área Financiero-Contable de la Cámara de Representantes gestionará y adecuará la apertura de los créditos necesarios para atender estas modificaciones presupuestales.

Artículo 8º.- Créase el escalafón Personal Técnico Profesional "B" conformado por funcionarios que hayan obtenido título universitario expedido, registrado o revalidado por las autoridades competentes y que corresponda a planes de estudio de duración no inferior a cuatro años, o una especialización de nivel universitario o similar, que corresponda a planes de estudio cuya duración deberá ser equivalente a dos años, como mínimo, de carrera universitaria liberal y en virtud de los cuales haya obtenido título habilitante, diploma o certificado, según corresponda.

Artículo 9º.- La estructura del escalafón Personal Técnico Profesional "B" es la que surge del siguiente cuadro:

ESCALAFÓN PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL "B"

Cantidad	Cargo	Grado
1	Director de División	11
10	Asistente Técnico	09

Artículo 10.- Créase la División de Asistencia Técnica, dependiente de la Dirección General, como un servicio institucional, multidisciplinario, no vinculante con el proceso de elaboración de la ley y que no condiciona el trabajo del legislador.

La Presidencia, en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos, reglamentará su funcionamiento.

Artículo 11.- Son cometidos de la División de Asistencia Técnica:

A) Brindar apoyo técnico legislativo permanente a las Comisiones, así como a los grupos de trabajo que pudieran conformarse, si así lo solicitaren. Dicho apoyo se efectuará con total independencia y sin interferir con la labor que desarrollan los Secretarios de Comisión.

B) Colaborar en la redacción de los proyectos de ley en cuanto a su estructura y forma, así como ajustar su sintaxis y gramática a fin de que quede claramente expresada la materia de que se trata en aras de mejorar la certeza jurídica de las normas.

C) Responder consultas que les fueren solicitadas por la Presidencia de la Cámara, por los Secretarios o por las Comisiones, las que en ningún caso tendrán efecto vinculante, ni integrarán formalmente el trámite de iniciativa y/o deliberación legislativa.

   Las consultas de los señores legisladores deberán ser tramitadas a través de la Presidencia de la Cámara de Representantes.

D) Recabar, compilar y clasificar la información que se solicite, así como elaborar y mantener actualizada la base de datos de antecedentes, informes e investigaciones realizadas sobre diversas temáticas.

E) Coordinar la actividad de los pasantes que pudieren colaborar con la labor parlamentaria en el marco de los convenios celebrados con las Universidades, Facultades e Institutos de la República.

F) Desempeñar todas aquellas funciones de carácter técnico profesional que les sean encomendadas por la Presidencia o por la Secretaría del Cuerpo, así como por las diferentes Comisiones parlamentarias.

Artículo 12.- Créase el cargo de Director de División de Asistencia Técnica, que tendrá una remuneración equivalente al grado 11 y que deberá ser ocupado por un funcionario que posea título universitario expedido, registrado o revalidado por las autoridades competentes y que corresponda a planes de estudio de duración no inferior a cuatro años.

Artículo 13.- Créanse diez cargos de Asistente Técnico, que tendrán una retribución equivalente al grado 09, los que deberán ser ocupados por funcionarios que tengan título universitario expedido, registrado o revalidado por las autoridades competentes y que corresponda a planes de estudio de duración no inferior a cuatro años o a una especialización de nivel

universitario o similar, que corresponda a planes de estudio cuya duración deberá ser equivalente a dos años, como mínimo, de carrera universitaria liberal y en virtud de los cuales haya obtenido título habilitante, diploma o certificado.

Artículo 14.- Los cargos que se crean por los artículos 12 y 13 serán provistos según lo disponga específicamente, para cada caso, el Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes, informándose a la Comisión de Asuntos Internos.

Artículo 15.- Una vez provistos los cargos que se crean por los artículos 12 y 13 y llenadas las distintas vacantes que por esta razón se produzcan, se eliminarán las vacantes que se generen en el último grado de cada escalafón.

Artículo 16.- Los funcionarios que pasen a ocupar los cargos que se crean continuarán percibiendo la retribución y los aumentos correspondientes al grado que poseían previamente, en caso que el nuevo cargo sea inferior, así como la compensación que reciben en aplicación de lo dispuesto por el artículo 13 de la Resolución de la Cámara de Representantes, de 4 de octubre de 1990 y sus modificativas, hasta generar la antigüedad correspondiente en el nuevo cargo.

Artículo 17.- Una vez tomada la posesión de los cargos creados por los artículos 12 y 13, derógase el artículo 11 de la Resolución de la Cámara de Representantes de 4 de octubre de 1990.

Artículo 18.- La Presidencia, el Secretario Redactor y la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes evaluarán el funcionamiento y las necesidades de la División de Asistencia Técnica.

Dicha evaluación se realizará a los seis meses de entrada en vigencia de la División mencionada, no pudiendo exceder el término de un año.

Artículo 19.- Los funcionarios de la Cámara de Representantes con sesenta y cuatro años de edad o más, que tengan causal jubilatoria y presenten renuncia dentro de los treinta días a partir de la presente resolución, percibirán una partida mensual complementaria al haber de pasividad, desde la fecha de aceptación de la renuncia y hasta el cese obligatorio. Dicha partida tendrá un monto tal que su líquido legal, acumulado al haber prejubilatorio o jubilatorio líquido, totalice mensualmente el 85% (ochenta y cinco por ciento) del líquido legal del último mes trabajado.

La mencionada partida se ajustará en las mismas fechas y porcentajes en que se reajuste la remuneración de los funcionarios activos.

Artículo 20.- También podrán acogerse al retiro incentivado que se establece en el artículo anterior, aquellos funcionarios que tengan causal jubilatoria y cumplan los sesenta y cuatro años de edad hasta el 31 de diciembre de 2008. Estos funcionarios, para acogerse a esta opción, deberán presentar renuncia dentro de los treinta días siguientes de cumplida la edad mencionada.

Artículo 21.- Los funcionarios de la Cámara de Representantes con derecho a jubilación que cumplan la edad límite fijada por el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 14.208, de 28 de mayo de 1974, cesarán obligatoriamente el 31 de diciembre de ese año, salvo que la Cámara de Representantes por la mayoría de 3/5 (tres quintos) de votos autorice una prórroga por el tiempo que considere pertinente.

Artículo 22.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 22 de la Resolución de la Cámara de Representantes de 4 de octubre de 1990, por el siguiente:

"La dotación de la partida referida en el inciso anterior se ajustará de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Resolución de la Cámara de Representantes de 25 de julio de 1985 y el artículo 7º de la Resolución de la Cámara de Representantes de 28 de julio de 1998".

Artículo 23.- Fíjase, para los funcionarios y ex funcionarios de la Cámara de Representantes, a partir del 1º de agosto de 2007, en 1 BPC (una base de prestaciones y contribuciones) el monto de la prima instituida por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.728, de 8 de febrero de 1985, al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 de la Resolución de la Cámara de Representantes de 25 de julio de 1985.

Artículo 24.- Facúltase al Presidente de la Cámara de Representantes a realizar las gestiones que correspondan con el señor Presidente de la Asamblea General y de la Cámara de Senadores, para proyectar los ajustes a los escalafones que correspondieren, a los efectos de lograr que las funciones y remuneraciones se retribuyan de la misma forma para todos los funcionarios del Poder Legislativo.

A tales efectos, concédase un plazo de ciento veinte días.

Artículo 25.- Créase la Unidad de Enlace con el Parlamento del MERCOSUR, conforme a lo establecido por la Ley Nº 18.063, de 27 de noviembre de 2006 (numerales 12, 14 y 15 del artículo 4º del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR), cuyo cometido será cumplir las funciones de nexo

entre ambos Parlamentos y de asistencia técnico-administrativa a los parlamentarios de la Sección Nacional.

Artículo 26.- A los efectos dispuestos en el artículo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes dictará los actos administrativos correspondientes para la dotación de los funcionarios que se desempeñarán en dicha Unidad".

——Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 15)

ENRIQUE PINTADO

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Ricardo Aldabe

Supervisor General del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes